

ACTUALIZACIÓN DEL CONVENIO AL 5,7%

Ya es oficial y definitivo el dato del IPC del año pasado, que ha cerrado con una inflación interanual del 5,7%. Desde **CCOO** informamos de cómo quedan para este año 2023 las tablas salariales, los complementos y los pluses del Convenio de Orange, aplicable en OSP, OSFI y Simyo. También damos cuenta de la cifra exacta del salario bruto fijo anual que garantizará el próximo abril una revisión salarial mínima del 6% o del 2%.

Hoy mismo desde el Instituto Nacional de Estadística han **publicado** el IPC interanual del año pasado. La escalada en los precios se está conteniendo los últimos meses y finalmente el ejercicio 2022 ha cerrado con una **inflación interanual del 5,7%**, muy lejos del pico del 10,8% que se alcanzó en julio y una décima menos que el dato adelantado de diciembre. No obstante, la inflación subyacente (la que excluye alimentos no elaborados y productos energéticos) aumenta siete décimas, hasta el 7,0%, y es la más alta desde noviembre de 1992.

El porcentaje del 5,7% es con el que se han actualizado para 2023 las tablas salariales, complementos y pluses del convenio y también sirve para determinar cómo será la revisión salarial general de este año, cuya previsión es que se realice el próximo abril:



- **SUBIDA DEL 6%** para las trabajadoras y trabajadores del convenio que tengan un salario bruto fijo (sin incluir variable) igual o inferior a **39.714,87 € euros anuales**. Esta subida tiene el carácter de *"garantía mínima obligatoria"*, por lo que el incremento podría ser mayor si aplica la bolsa de igualdad (el presupuesto específico para paliar la diferenciación salarial entre mujeres y hombres de Orange), o bien si la Dirección decide, de manera discrecional, aumentar el porcentaje de revisión salarial.
- **SUBIDA DEL 2%** para las trabajadoras y trabajadores del convenio que tengan un salario bruto fijo (sin variable) superior a **39.714,87 euros anuales**. Aunque estén fuera del ámbito de aplicación personal del convenio, en este apartado se incluirían las secretarías de presidencia, del consejero delegado y de miembros del comité de dirección, así como el chófer del CEO. Igual que en el punto anterior, la subida tiene el carácter de *"garantía mínima obligatoria"*, así que el incremento podría ser mayor por la bolsa de igualdad o si la Dirección así lo decide.
- La revisión salarial tiene **efectos retroactivos** desde el 1 de enero. En abril, además de la subida, aparecerán en la nómina los atrasos correspondientes a las mensualidades de enero, febrero y marzo.

En **comunicados anteriores** hemos aclarado ya bastantes aspectos de este tema y no vamos a extendernos más. Únicamente recordamos que, gracias a la

✉ comitempresa.es@orange.com

☎ 912 521 695 – 912 521 696
695 689 926 – 675 756 879

www.ccoo-orange.es



firma del **Convenio de Orange**, liderada por **CCOO** en 2019, y a los **acuerdos de prórroga mejorada** del convenio de hace unas semanas, las trabajadoras y trabajadores de **OSP, OSFI y Simyo** tendremos cierta protección frente a la devaluación casi generalizada de los salarios que se está produciendo en España y en el resto de los países europeos. Sin convenio colectivo, nada obliga a adecuar los sueldos al coste de la vida; sin los acuerdos con los sindicatos, que tienen un carácter vinculante e imperativo, la parte empresarial puede manejar a su antojo y casi sin límites la retribución de la plantilla, congelando salarios o dando subidas solo a quienes quieran. Por eso **creemos haber conseguido una vez más unos acuerdos equilibrados, con especial valor a la firma de los mismos no solo por CCOO como sindicato mayoritario de Orange, sino también por las demás organizaciones.**

A continuación, publicamos cómo quedan el resto de los apartados del Convenio de Orange para 2023, una vez realizada la actualización con el IPC:

TABLA SALARIAL ORANGE 2023		
	Salario mínimo	Salario objetivo
Grupo 0	30.800,40 €	45.155,45 €
Grupo 1	29.307,68 €	43.287,99 €
Grupo 2	25.168,82 €	37.175,51 €
Grupo 3	20.758,91 €	30.643,99 €
Grupo 4	19.816,53 €	29.270,77 €

(*) El tope de garantía salarial se incrementa a 53.486,62 euros anuales, variable incluido, aunque en 2023 dicho tope no es de aplicación.

El aumento que se produce ahora en las tablas salariales podría acarrear que alguna persona quedara por debajo del salario mínimo fijado para su grupo profesional. En tales casos el convenio prevé que: “[...] los niveles salariales mínimos y objetivos establecidos en esta tabla se revisarán anualmente con el IPC real del año anterior, siempre que éste sea positivo, una vez conocido el dato oficial, sin perjuicio de que las adecuaciones que correspondan se lleven a cabo conjuntamente con el proceso general de revisión salarial”. Es decir, la actualización del sueldo anual para respetar el salario mínimo del grupo profesional podrá realizarse también en abril, junto al proceso general de revisión salarial, pero siempre con efectos desde el 1 de enero.

PLUSSES 2023	Importe
Localización y disposición semanal (guardias)	307,59 €
Localización y disposición en festivo	128,40 €
Rotación de jornada	141,26 €
Rotación de jornada lunes a domingo	200,52 €
Complemento sábados, domingos y festivos	53,92 €

✉ comitempresa.es@orange.com

☎ 912 521 695 – 912 521 696
695 689 926 – 675 756 879

www.ccoo-orange.es



PLUSSES 2023 (continuación)	Importe
Retén	77,02 €
Retén activación	19,26 €
Plus emergencia fin de semana	87,88 €
Plus emergencia festivo	43,97 €
Plus emergencia activación	17,74 €
Disponibilidad en áreas no técnicas	147,65 €
Disponibilidad anual GRIET	5.673,55 €

TRABAJOS PROGRAMADOS 2023	Importe (*)
Duración de 4 horas o menos	51,37 €
Más de 4 horas y menos o igual a 6 horas	64,20 €
Duración de más de 6 horas	83,46 €

(*) Si el trabajo dura más de 8 horas, se compensará adicionalmente con 1 día de descanso. Los trabajos en sábados, domingos o festivos tendrán un incremento del 25%.

INTERVENCIONES GUARDIAS 2023	Importe
Menos de 4 horas semanales	96,30 €
≥4h<8h	165,65 €
≥8h<12h	237,54 €
≥12h<15h	359,53 €
15 horas o más semanales	Rem. 1:2

RELEASES 2023	Presencial		Remoto	
	No festivo	Festivo	No festivo	Festivo
Hasta 4 horas	51,37 €	64,20 €	41,09 €	51,37 €
Hasta 6 horas	64,20 €	80,25 €	51,37 €	64,20 €
> 6 horas	83,23 €	104,33 €	66,78 €	83,23 €

Queremos ayudarte. Para cualquier sugerencia, comentario, propuesta... habla con los delegados/as y personas de referencia de **CCOO** en cualquier centro de trabajo de Orange, ya sean de **OSP**, **OSFI** o **Simyo**, en Madrid, Barcelona, Sevilla, Valladolid, Valencia, Vigo, A Coruña, Asturias, Zaragoza, Euskadi, Salamanca, Alicante, Málaga, Las Palmas de Gran Canaria... O bien envía un correo a comitempresa.es@orange.com.

✉ comitempresa.es@orange.com

☎ 912 521 695 – 912 521 696
695 689 926 – 675 756 879

www.ccoo-orange.es



AYUDAS SOCIALES ORANGE PARA HIJAS/OS MENORES DE TRES AÑOS

En **CCOO** volvemos a recordar que **desde hoy 13 de enero y hasta el domingo 5 de febrero (incluido)** todas las trabajadoras o trabajadores de Orange con hijas/os menores de tres años podremos solicitar una ayuda económica a cuenta del fondo de acción social previsto en el convenio colectivo.



Estas ayudas están dirigidas a empleados/as de **OSP, OSFI y Simyo** y puedes consultar las bases y requisitos en **Vive Orange**.

La formalización de la petición de las ayudas sociales se hace en la Intranet de la empresa, donde también ha de adjuntarse, según los casos, la documentación necesaria (Libro de Familia o documentación oficial que acredite los casos de acogimiento, adopción o tutela).

✉ comitempresa.es@orange.com

☎ 912 521 695 – 912 521 696
695 689 926 – 675 756 879

www.ccoo-orange.es

